



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

COMISIÓN AGRARIA

Comisiones. Serie B: Iniciativas parlamentarias
Número 82 — Año 2001 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN LAPLANA BUETAS

Sesión núm. 18

Celebrada el martes 17 de abril de 2001

ORDEN DEL DÍA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 56/01, sobre control y seguimiento de las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).*
- 3) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 108/01, sobre la elaboración de un Plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar, presentada por el Grupo Popular.*
- 4) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. José Ramón Laplana Buetas, acompañado por el vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Meléndez Aranda, y por el secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Miguel Pamplona Abad. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Alonso Ortega.

SUMARIO

Proposición no de ley núm. 56/01, sobre control y seguimiento de las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición no de ley 1443
- El diputado Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende una enmienda 1444
- El diputado Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 1445
- El diputado Sr. Usón Ezquerria fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1445
- El diputado Sr. Ibáñez Gimeno fija la posición del G.P. Popular 1446
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de su Grupo con respecto a las enmiendas presentadas 1446
- Votación 1447
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, González Barbod, Ibáñez Blasco e Ibáñez Gimeno explican el voto de sus respectivos grupos parlamentarios 1447

Proposición no de ley núm. 108/01, sobre la elaboración de un Plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar.

- La diputada Sra. Pobo Sánchez, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 1447
- El diputado Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 1449
- El diputado Sr. González Barbod fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 1450
- El diputado Sr. Usón Ezquerria fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1450
- La diputada Sra. Pobo Sánchez fija un texto transaccional 1451
- Votación 1451
- La diputada Sra. Pobo Sánchez explica el voto de su grupo 1451

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 1452

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Vamos a dar comienzo a la sesión de esta comisión [a las once horas y diez minutos], con cuatro puntos en el orden del día, el primero de los cuales lo dejaremos para el final, pasando ya directamente al segundo, que es debate y votación de la proposición no de ley número 56/01, sobre control y seguimiento de las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto).

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene su representante el turno de palabra.

Proposición no de ley núm. 56/01, sobre control y seguimiento de las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Nos hemos encontrado con una cierta sorpresa a raíz de un hecho concreto que sucedió con la rotura de la presa del embalse de San Juan en Altorricón, pues, con una situación que, quizá, pocos pudiéramos imaginar. En esta comunidad autónoma se habla mucho de embalses y, normalmente, se piensa en los grandes embalses, incluso en los medianos embalses, pero quizá no somos suficientemente conscientes, sobre todo quienes no vivimos todos los días en el medio rural, de la existencia de docenas de balsas complementarias de regulación que, aun siendo pequeñas, una rotura de las mismas puede suponer importantes perjuicios económicos e, incluso, en algún momento, puede suponer algún riesgo para la seguridad de las personas y desde luego de los bienes.

La balsa o presa de San Juan en Altorricón provocó una salida incontrolada de, al menos, doscientos cincuenta mil metros cúbicos de agua —otras fuentes dan datos de una salida todavía superior de agua—. Eso causó la muerte de animales en varias granjas, daños a cultivos y un corte temporal de la línea férrea. Afortunadamente, no supuso ningún daño a personas físicas, pero no es descartable que esa tromba de agua, aunque sea en un momento muy concreto y específico, pueda en alguna ocasión originar también problemas a las personas.

A raíz de esa preocupación, de ese síntoma que nosotros detectamos, y pensando que puede haber esas docenas de balsas a lo largo de todo el territorio de la comunidad autónoma, ante esa preocupación, hicimos comparecer a quien creíamos —erróneamente, y lo dijimos en la comparecencia— competente entonces en esa materia, que era al consejero de Medio Ambiente, puesto que entendíamos que, teniendo en cuenta que las competencias en materia de agua de la comunidad autónoma residen en el Departamento de Medio Ambiente, iba ser, quizá, la respuesta a nuestra inquietud. Sin embargo, el señor Longás, aunque amablemente vino y compareció en otra comisión de estas Cortes, nos llamó la atención sobre el caso concreto de esta balsa, y nos dijo que se regulaba por un decreto, el Decreto 32/96, de 13 de marzo, por el que se establecían ayudas para obras de creación y mejoras de infraestructura de regadíos, entre las cuales están estas balsas, y que por lo tanto el departamento competente no era el suyo, sino el de Agricultura. Perfecto, no hay inconveniente: asumimos que pueda ser otro departamento del Gobierno de Aragón, pero, al fin y al cabo, hay un problema, hemos detectado un problema, ha surgido un problema, y de lo que se trata es de poner las bases para que ese problema, en la medida de lo que humanamente posible y previsible,

que siempre hay un margen lógicamente para el error, pues, intentemos paliar o salir al paso de cualquier problemática en esta materia.

El Decreto 32, que establece estas ayudas para obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío, simplemente se limita a establecer las condiciones para la concesión de subvenciones y el control y evaluación de esas subvenciones a través del seguimiento y el grado de cumplimiento de las mismas, y, lógicamente, se permite realizar inspecciones por parte del Departamento de Agricultura para comprobar que las inversiones que se han subvencionado están correctamente realizadas, esto es lógico y evidente, como siempre que se concede una subvención hay la posibilidad de inspeccionar y comprobar que esas subvenciones hayan llegado a buen término.

Sin embargo, el Decreto 32/96 no hace ninguna referencia a la seguridad de los embalses ni aparece ninguna previsión de que, como en el caso de San Juan de Altorricón, cualquier circunstancia provoque un accidente en esas infraestructuras de regadío creadas o mejoradas con las ayudas, y, por lo tanto, entendemos que, además de que es ese decreto se contemplen esas ayudas, sería lógico y necesario que la Administración autonómica, a través del departamento correspondiente, en este caso Agricultura o a través de la coordinación interdepartamental que se articule, existan mecanismos para prever y responder con la agilidad y eficiencia ante la posibilidad de accidentes en las obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío en Aragón.

Y desde ese punto de vista, la proposición no de ley, que es muy sencilla, que nuestro grupo plantea y que busca prevenir y no tener que salir al paso... Imaginémonos, desgraciadamente, que aquel suceso hubiera tenido alguna víctima, algún herido o incluso alguna víctima mortal, desde luego, estaríamos hablando de otra preocupación y otra de incidencia muy distinta de la que tuvo, sólo daños en las cosas, bienes de todo tipo, pero sería sin duda otro alcance el que hubiera tenido un daño en las personas.

Por eso, queremos prevenir antes de tener que lamentar cualquier desgracia y planteamos que el Gobierno de Aragón, en relación con estas obras, incluyendo estas balsas, por supuesto, salga al paso con dos puntos: uno, primero, que es que asegure el control de las mismas a través de un sistema de inspección sistemático después de finalizadas las obras de ejecución, en previsión de las posibles roturas y desembalses accidentales. Es decir, el Gobierno ha subvencionado una obra, una obra que tiene un impacto, una obra que alberga miles de metros cúbicos de agua, una obra que puede potencialmente generar algún tipo de riesgos, y no es despreciable que el Gobierno de Aragón no termine su actuación subvencionando, sino que el Gobierno de Aragón se encargue de inspeccionar y, por lo tanto, de estar al tanto de cuál es el estado de esas obras, si existen o se perciben grietas, si es previsible que pueda haber algún tipo de problema de obturación o desbordamiento, en fin, que esté al tanto de cualquier problemática que pueda plantearse en esas obras de infraestructura.

Y dos, que el Gobierno elabore programas de emergencia y protección civil en previsión de posibles roturas y desembalses accidentales y haga labor de seguimiento en la aplicación de dichos planes. Lógicamente, junto con los propietarios de las balsas y los ayuntamientos de la zona, deben estar muy al tanto para saber que si un día se produce la circunstancia, cuáles son los protocolos de actuación en la materia, cuáles son los protocolos de actuación de protección civil, sanitarios, etcétera, que pudieran desencadenarse.

Creemos que esto no es excesivo, que esto es razonable y, sobre todo, que esto demostraría que somos una comunidad autónoma y una Administración que está atenta y que no está esperando a que se produzca cualquier hecho desgraciado, sino que va a anteponerse y va a prever las posibles consecuencias.

En esos términos, está planteada la proposición no de ley que defiende Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Lacasa.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, una por Chunta Aragonesista y otra por el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene cinco minutos, en primer lugar, el portavoz de Chunta Aragonesista.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa, como ha comentado el portavoz del grupo proponente, procede de una comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, señor Longás, tras la rotura del embalse de San Juan, en el término municipal de Altorricón. Este embalse estaba financiado con fondos públicos de la comunidad autónoma, del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, con sesenta y un millones de pesetas, que era un 40% del total de la financiación de esta infraestructura.

Esta rotura, que causó importantes daños materiales, aunque afortunadamente ninguno personal, como digo, fue financiada con fondos públicos y, por tanto, parece lógico que la Administración que, de alguna forma, la respaldó, garantice la seguridad de esta infraestructura y, por tanto, también, debiera realizar la función inspectora y la de control.

El asunto de fondo del que estamos hablando es un asunto importante, como es la cuestión de la seguridad, y aunque se trate de balsas de regulación, que son totalmente necesarias, insisto en que la postura de nuestro grupo es que estas obras son necesarias, pero eso no resta para que debamos ser igualmente rigurosos en su ejecución y en su control, porque las consecuencias, en caso de siniestro, pueden ser muy negativas. Por lo tanto, creemos que deberían extremarse por parte de la Administración absolutamente todas las medidas para evitar que se volvieran a producir situaciones de este tipo, y creemos que aquí no hay peros que valgan, ni posturas tibias, ni intereses que anteponer, porque, insisto, estamos hablando de seguridad, y si realmente se hubiesen puesto todos los medios razonables, lógicos, creemos que no hubiesen ocurrido incidentes como el de Altorricón.

Y quiero recordar las declaraciones del consejero no de Medio Ambiente, que fue el que aquí nos dio las explicaciones, sino una comparecencia posterior del Consejero de Agricultura, en aquella ocasión, explicándonos la otra cuestión, como era la sociedad pública SIRASA, pero que, a propósito de ello, dijo: «La empresa —refiriéndose a SIRASA— está pensada como están pensadas todas las empresas de estas características, tanto las del Estado como las de las comunidades autónomas: es para dar mucha más agilidad por una parte a la actuación y para darle rigor a obras que no tenían ese rigor. Bueno, eso puede ocurrir en cualquier momento, pero hace poco, tuvimos un reventón de una balsa de regulación. Pues, bueno, estas cosas habrá que hacerlas con más rigor y, por lo tanto, son obras sobre las que habrá que estar encima». Esto es textual, recogido de la comparecencia del consejero Arguilé. Por lo tanto, una presa,

aunque sea un pequeño embalse, no se rompe porque sí, no se rompe sin motivo: se rompe por errores en su construcción o mantenimiento (puede haber fisuras, puede haber grietas...), pero un derrumbamiento no es ni fortuito ni inevitable y, por lo tanto, tiene que existir un control extremo que detecte todos estos defectos y un sistema de inspección público que evite estas situaciones.

Para defender estas obras, estas pequeñas balsas de regulación y la importancia que tienen en los sistemas de riego, para defenderlas con coherencia y seriedad, no solamente hay que defender su construcción: hay que ser también extremadamente rigurosos a la hora de asumir responsabilidades en su control y en su inspección. No debería servirnos el «todo vale».

Por lo tanto, sí a estas balsas y a los pequeños embalses, necesarios para el regadío, pero con todo el rigor en su construcción, porque, además, son los agricultores, las comunidades de regantes los primeros perjudicados en caso de incidentes.

Creemos que es esto lo que se persigue con esta iniciativa y, por lo tanto, en ese sentido la vamos a apoyar.

También creemos, aunque no sea el caso, que con más motivo se debería de hacer un esfuerzo en proporcionar y garantizar la seguridad de la población en el momento en el que se están planteando grandes obras de regulación, grandes presas, y en este momento sí que queremos denunciar que las grandes presas que existen en el Estado español no disponen de planes de emergencia en casos de rotura, y esto es un escándalo silencioso que existe, que está sobre la mesa, pero nadie dice nada, nadie responde. En este caso, no es la Administración autónoma la competente, pero creemos que hay que ponerlo de relieve.

El Reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses, que se aprobó por Orden ministerial en el año 1996, estable que las grandes presas, calificadas en los grupos A y B, son las que tienen más riesgo para la población y bienes, deben contar con un plan de emergencias, y las de grupo A, es decir, las de mayor riesgo, no lo han presentado todavía; y este reglamento, como digo, es del año 1996. Por lo tanto, existe ahí una situación de riesgo a la que, desde luego, no se responde con actuaciones por parte de la Administración estatal.

Nuestro grupo ha presentado una enmienda a esta iniciativa y es, simplemente, delimitar la responsabilidad que tiene la comunidad autónoma en solamente estas balsas. Este reglamento, como he dicho, el Reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses, de aplicación obligatoria en la presas y embalses cuyo titular sea el Ministerio de Obras Públicas y aquellas que sean objeto de concesión administrativa por parte del Ministerio u otros organismos. Por lo tanto, lo que pretendemos es que quede clara en la proposición no de ley la responsabilidad de cada una de las Administraciones, la central y la autonómica, en las distintas obras de regulación: la central en las grandes y la Administración autonómica en las pequeñas.

Sí que hay un cambio normativo en la regulación de la comunidad autónoma, y es que con posterioridad al Decreto 32/96 se publicó el Decreto 48/2001, cinco días más tarde de la entrada en registro de esta iniciativa, pero, puesto que no hay cambios sustantivos y no añade nuevos instrumentos de control, parece que sigue siendo necesario el crearlos.

Por lo tanto, nuestro grupo, si de alguna forma se introducen estos cambios en la proposición no de ley del Grupo Mixto, pues, la apoyaremos.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor González.

El portavoz del Grupo Socialista tiene cinco minutos para defender su enmienda.

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO: Señorías.

Desde el Grupo Socialista hemos presentado una enmienda a esta proposición no de ley de Izquierda Unida, porque si bien estamos de acuerdo en el fondo —yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo y así quedo patente en la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la comisión por la rotura de la presa de San Juan de Altorricón—, entendemos que se podía mejorar y que hay algunos aspectos, desde nuestro punto de vista, deberían quedar un poco más claros de lo que lo estaban en la proposición no de ley.

Nosotros entendemos, al igual que lo ha hecho CHA, que ha presentado una enmienda al respecto, que lo primero que debía quedar claro es a qué clase de obras nos estamos refiriendo, y, lógicamente, entendemos que son aquellas que están en el ámbito de las competencias del Gobierno de Aragón, como decía CHA en su enmienda, y que por tanto había que excluir las grandes presas y las clasificadas en las categorías A y B del Reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses.

Asimismo, y teniendo en cuenta la legislación vigente, creemos que es responsabilidad de los propietarios y beneficiarios de estas obras, a través del autor o autores de los proyectos, así como del director de las obras y del contratista, asegurar la buena ejecución de las mismas, y en cuanto a su funcionamiento, estas obras dependen normalmente de las comunidades de regantes, correspondiéndoles a ellas, por tanto, velar porque ese funcionamiento sea el correcto.

A nuestro entender, esto mismo ocurre con otras muchas líneas de subvenciones que se dan desde el Departamento de Agricultura, incluso desde otros departamentos de la Diputación General de Aragón.

Nosotros entendemos que es un tanto complicado que de todas aquellas obras que se hacen con fondos subvencionados por la Diputación General de Aragón se cree o se plantee la necesidad de hacer inspecciones una vez finalizadas las mismas o una serie de controles que, bajo nuestro punto de vista, pues, son bastante inviables. Por lo tanto, en los casos en que las obras las realizan los particulares, sean personas físicas o jurídicas, la Administración lo que tiene que hacer y lo que hace es exigir con la solicitud un proyecto técnico redactado por un facultativo competente y visado por su colegio profesional y pagar la ayuda que esté establecida, previa certificación de haberse realizado las obras o instalaciones previstas en el proyecto aprobado. No obstante, estamos de acuerdo, como decimos en el punto primero de nuestra enmienda, en que se incremente el control en los proyectos, obras y mantenimiento de las mismas en previsión de posibles roturas y desembalses accidentales. Una cosa es que entendamos que se deben incrementar los controles y otra cosa es que sea la propia comunidad autónoma, la propia Administración quien lo tenga que hacer.

Nosotros sí que entendemos que la entrada en vigor del Decreto 48/2001, que sustituye al 32/1996, va a hacer posible que algunos aspectos de éstos se puedan corregir, ya que alguna de estas obras —la mayoría—, entendemos nosotros que se van a poder hacer a través de la empresa SIRASA, y, por tanto, ahí sí que va a existir, como decía el consejero en sus declaraciones, un control directo de las mismas por la Administración, que va a ser quien se encargará de la redacción de los

proyectos, de la dirección de las obras y de la ejecución de las mismas, con lo cual, pues, nos parece que podemos tener una buena parte del problema solucionado.

En cuanto a los planes de emergencia y protección civil, nos tenemos que remitir a la Orden del 12 de marzo de 1996, por la que se aprueba el Reglamento técnico que ya hemos citado, sobre seguridad de presas y embalses, que es el que determina qué se considera como gran presa, en función de sus dimensiones, y la que las clasifica en diferentes categorías, en función del riesgo potencial que pueda derivarse de su ruptura. En su artículo 29, deja claro que es el titular de la presa el responsable de su seguridad, de la del embalse y de los efectos que ambos puedan producir, y asimismo, dice también que «durante la fase de explotación, el titular adoptará las medidas pertinentes para detectar y corregir eventuales defectos anteriores o deterioros producidos por la edad». Y, por otra parte, en su artículo 30 dice: «Previamente a la entrada en servicio de un embalse, el titular de la presa deberá tener aprobado y adecuadamente implantado el correspondiente plan de emergencia de la presa en aquellas que, en función de su riesgo potencial, hayan sido clasificadas en los grupos A y B», que esto es a lo que hacía referencia el portavoz de CHA, y yo creo que todos tenemos conocimiento a través de algunas noticias que han aparecido en la prensa nacional de que parece ser que algunas de estas presas del grupo A todavía no lo han presentado, cuando la Orden es del año 1996, pero, en fin, eso, como también ha dicho muy bien él, no es competencia del Gobierno autónomo, sino del central.

No obstante, dicho esto, parece que está claro que el espíritu del legislador es que la responsabilidad de la prevención de riesgos y del establecimiento de los planes de emergencia recaiga sobre los titulares del embalse, pero siendo esto así, entendemos que, de no hacer nada, estas pequeñas presas o embalses, de las que nosotros nos tenemos que ocupar, estarían fuera de todo control, y es por lo que en el punto dos de nuestra enmienda instamos al Gobierno de Aragón a que evalúe, según la ubicación y las características de cada una de ellas, la necesidad de exigir el establecimiento de planes de mantenimiento, emergencia y protección civil.

En definitiva, creo que el fondo es exactamente el mismo, pero lo único que hemos pretendido en nuestra enmienda es clarificar y dejar claro quién debe ser en cada momento el responsable y el encargado de tomar las medidas necesarias para que estas obras no puedan o no generen riesgos mayores de los que serían aceptables y asumibles por todos.

Nada más.

El señor presidente (LAPLANA BUETA): Gracias.

A continuación, en el turno de los grupos no enmendantes, para fijar la posición de sus respectivos grupos, tiene la palabra el portavoz del PAR, señor Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Gracias, señor presidente.

Dice el refrán que «el que la persigue la consigue» ¿verdad?, y, efectivamente, el señor Lacasa, yo creo que hoy lo va a conseguir. Lo va a conseguir porque, efectivamente, estamos detectando dentro de los grupos que estamos representados en esta cámara que esta proposición va a tener los apoyos necesarios para que salga adelante. Por supuesto, el Partido Aragonés la va a apoyar.

Decía que el que la persigue la consigue, porque, seguramente, se quedó todavía insatisfecho cuando comparecieron el Consejero de Medio Ambiente y, posteriormente, el

Consejero de Agricultura para dar toda clase de explicaciones a estas iniciativas, a este planteamiento, a esta situación que se produjo en Altorricón.

Efectivamente, se ha explicado muy bien aquí cuáles son las presas de alto riesgo, las de menor riesgo y las que todavía tienen menos riesgo, como puedan ser éstas.

Pero esto, efectivamente, como decía el señor Lacasa, no debe de conformarnos con que, bueno, la responsabilidad la tenga la Comunidad de Regantes, y yo creo que, seguramente, el señor Lacasa, pues, ha sido ahí inteligente, a la hora de plantearlo, porque ya no solamente ha planteado la situación desde el punto de vista de responsabilidad, sino que, sabiendo que tenemos la responsabilidad o que tienen la responsabilidad las comunidades de regantes, la Administración no se podía quedar al margen de lo que pudiese ocurrir, como ocurrió en Altorricón. Por eso, desde el punto de vista del Partido Aragonés, nos parece razonable la proposición que plantea y, en todo caso, como también expresaba el portavoz del Grupo Socialista, pues, seguramente, viene a clarificar un poquito más con su enmienda la proposición no de ley. En consecuencia, puesto que tampoco quiero reiterar lo que ya todos los grupos han expresado y, seguramente, si retrocedemos a los de datos anteriores, pues sería reiterativo en cuanto a la exposición.

En consecuencia, el Partido Aragonés va a apoyar esta proposición no de ley, sugiriendo que, seguramente, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista se quedaría un poquito más clara. Vamos a apoyar esta proposición que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida porque la vemos con buenos ojos.

Nada más, presidente.

Gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Usón.

Señor Ibáñez, puede intervenir.

El señor diputado IBÁÑEZ GIMENO: Gracias, señor presidente.

Nosotros, desde el Grupo Popular, también vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, porque estamos prácticamente de acuerdo en todo lo que aquí se ha dicho y, desde luego, tenemos que estar de acuerdo en todo lo que se refiere a medidas de seguridad, porque hay que ponerlas todas, todas, porque luego todo son lamentaciones de por qué se ha roto la presa o por qué no se hizo tal cuestión. Entonces, no debemos escatimar ningún esfuerzo en cuanto a las medidas de seguridad.

Aquí, se han dicho ya muchas cosas —no voy a repetir las—, pero ha salido el tema de responsabilidades. Yo creo que el tema de responsabilidades no está concentrado en nadie concretamente; estoy convencido de que si todas las partes que intervienen en la construcción y explotación de un embalse o de una balsa de regulación cumplieren con su responsabilidad, probablemente, estas cuestiones no ocurrirían, y no hay que dejar de lado a nadie: desde la Administración, que en este caso —digamos— es la competente, pasando por los técnicos que elaboran el proyecto —creo que es la fase fundamental, la de elaborar un buen proyecto—, los colegios oficiales correspondientes que visan los proyectos —creo también fundamental que si un proyecto no es técnicamente correcto, no se debe visar, pero supongo que los que visan son correctos—, la empresa constructora, que debe construir con arreglo al proyecto, debe de haber un control de calidad en la ejecución, en los materiales, en todas las cuestiones y, posteriormente, pues los propietarios de la obra y los usufructuarios de la misma, pues, en la explotación y en el mantenimiento.

Creo que nadie debe quedarse al margen: todos son responsables o todos deben ser responsables, pero, en último caso, muy bien, como competente en este tema la Administración autónoma de Aragón, pues, de acuerdo que establezca los planes, que obligue a estos otros eslabones de la cadena a cumplirlos estrictamente y, sobre todo, que se establezcan unos programas, unos planes de mantenimiento en caso de emergencia, protección civil. Estamos de acuerdo —no voy a reiterar lo que se ha dicho aquí—, pero insisto en que cada cual sea responsable de la parte que le corresponde.

Nuestro voto será, pues, favorable.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETA): Gracias, señor Ibáñez.

Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para que hablen si admiten o no las enmiendas, transaccionan el texto o lo que crean oportuno.

Sí, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor presidente.

Vamos a aceptar la enmienda del Grupo Socialista. En primer lugar, porque el párrafo introductorio es más completo, incluso desborda la intención de nuestro grupo. Nuestro grupo planteó ante un hecho concreto de una balsa afecta a los temas agrícolas, pero es verdad que no sólo existen el tipo de balsas destinadas a usos agrarios, sino que existen balsas destinadas, fundamentalmente, a usos forestales, que ahí sí que entraríamos en otro departamento como es de Medio Ambiente, pero, quizá, la redacción que plantea el Grupo Socialista sea una redacción en la que todo que no sean grandes presas, todo lo que no sea grupo A y grupo B, todas las demás balsas, en las cuales tiene mucho que decir el Gobierno de Aragón, porque muchas de ellas están financiadas o, seguramente, están todas financiadas por el Gobierno de Aragón, el objetivo ya lo tenemos centrado en todas estas presas o balsas que tenemos en Aragón.

En los dos puntos siguientes, en los dos puntos sustantivos, era más contundente la redacción de nuestra proposición, pero entendemos los argumentos que se dan, y parece que incrementar el control no sólo en los proyectos y en las obras, sino en lo que nos parece más importante a nosotros, en el mantenimiento. Y ahí, estamos de acuerdo en lo que plantea el Grupo Socialista, porque es el espíritu de nuestra proposición: no sólo que el Gobierno supervise la fase de redacción del proyecto (que va de suyo, porque tiene que financiarlo), no sólo que supervise la obra (va de suyo, porque la paga total o parcialmente), sino que luego, durante el mantenimiento de la presa, siga ejerciendo un control, el que se estime oportuno —evidentemente, el Gobierno tendrá que ver cuál es el nivel de control que tiene que establecer—.

Y el segundo punto, que se evalúe la necesidad a exigir el establecimiento de planes de mantenimiento, emergencia y protección civil, nos parece importante que aparezca reflejado. Aunque es verdad que pueda descargarse esa exigencia en los particulares, no es menos cierto que es el Gobierno de Aragón el que tiene que estar encima presionando, de alguna manera, para que eso se ejecute, porque si ya vemos que en la grandes obras, como acertadamente han expuesto otros intervinientes, si en las grandes presas todavía vamos con cinco años de retraso, pues, qué no nos puede pasar en pequeñas obras que, a veces, por descuido, pueden caer en el olvido.

Por lo tanto, creo que encaja con el espíritu de la proposición no de ley; técnicamente, puede ser mas ajustada, y por eso aceptaríamos la enmienda del Partido Socialista. De alguna manera, aceptar la enmienda del Partido Socialista, haría decaer un poco la enmienda de Chunta Aragonesista, porque quedaría subsumida, de alguna manera, en el párrafo inicial, y en este sentido, pues, creo que la enmienda del PSOE podría ser la que se sometiera a votación directamente como proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Entonces, la proposición no de ley cambiaría el texto por las dos enmiendas del Partido Socialista.

El señor diputado LACASA VIDAL: Sí, sería sustituir todo el texto de la proposición no de ley de Izquierda Unida por la enmienda del representante del Grupo Socialista, por entender que se puede asumir.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Lacasa.

Pasaremos, pues, a votar esta proposición no de ley en los términos que ha dicho el proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

¿Explicación de voto?

Señor Lacasa, tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Para mostrar mi satisfacción.

Yo creo que ha habido verdadero espíritu de cooperación en la cámara para que salga por unanimidad de las Cortes de Aragón una llamada de atención, lo que esta proposición no de ley pretendía, que era establecer una advertencia, y a partir de estos momentos, ningún Gobierno, ninguna Administración puede, de alguna forma, como vulgarmente se dice, llamarse andana. Yo creo que esto marca un hito, y esta proposición no de ley establece un determinado listón de exigencia, que, por supuesto, no quiere decir que la Administración autonómica sea la única competente y la única responsable: habrá responsabilidades importantes de los particulares, habrá responsabilidades de las comunidades de riegos, habrá muchas responsabilidades de los técnicos, pero la Administración, de alguna manera, yo creo que con esta proposición no de ley no se inhibe por completo del problema, sino que sabe que no se trata sólo de financiar obras, sino que se trata de hacer un seguimiento y de tener previsiones para cuando pueda haber algún tipo de incidente.

En ese sentido, creo que ha sido oportuno y que el apoyo unánime, agradeciendo las enmiendas que han presentado, que han mejorado mucho la proposición no de ley, hace que la cámara se anticipe un poco a cualquier incidencia que pueda venir en el futuro.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Lacasa.

¿Algún otro grupo?

Chunta Aragonesista.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Sí, muy brevemente, para congratularnos de que haya sido aprobado este texto y para decir que creemos que el sentido en el

que presentábamos nuestra enmienda era coincidente con la enmienda del Partido Socialista, si bien el texto y el sentido de aquella era más extenso, sentido en el que nos hemos visto reflejados.

Como nuestra intención era la misma, pues, en ese sentido, hemos apoyado este texto final, que consideramos muy positivo.

Gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias.

¿PAR? ¿PSOE?

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO: Gracias, señor presidente.

Solamente por cortesía, por agradecer al grupo proponente, que creo que ha dejado claro cuál era el objetivo suyo al presentar esta proposición no de ley, que no era otro que dar ese toque de atención a la Administración para que se puedan solucionar males futuros.

Nosotros hemos presentado la enmienda, porque entendíamos que había que dejar algunos aspectos más claros.

Y agradecemos también al Grupo Chunta Aragonesista, que también ha entendido que su enmienda se podía englobar dentro de la nuestra, y al resto de los grupos, por haber votado a favor de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Partido Popular.

El señor diputado IBÁÑEZ GIMENO: Gracias, presidente.

Prácticamente, no hay nada que explicar. Simplemente, mostrar mi satisfacción porque, de vez en cuando, la sensatez se impone en la cámara y todos votamos lo que hay que votar.

Y nada más, simplemente decir que esta mañana estamos todos en la línea y que ojalá sigamos en esa línea y también en otros temas tan importantes y más importantes que éste, donde debe imperar la sensatez, sin hacer cuestiones de partidos, sino cuestiones que sean bien para toda la comunidad.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias.

Agotado este punto del orden del día, pasamos al siguiente: debate y votación de la proposición no de ley número 108/01, sobre la elaboración de un Plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar, presentada por el Grupo Popular.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Pobo.

Proposición no de ley núm. 108/01, sobre la elaboración de un Plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, en esta ocasión, el Grupo del Partido Popular ha presentado una proposición no de ley muy concreta, muy concreta y referida a los regadíos del río Cella y acequia del Cañizar y su posible solicitud como regadíos de interés general.

No es la primera vez que en esta cámara se debate el tema de regadíos de interés general: hace aproximadamente un mes, nuestro grupo presentó ante el Pleno y fue debatida una proposición no de ley donde ya planteábamos esto para cualquier comunidad de regantes que solicitase que su regadío fuesen incluidos de interés general en el Gobierno central, en la Ley de presupuestos y acompañamiento de los presupuestos del Estado.

Pero antes de entrar en el grueso de la proposición, me gustaría presentar ante sus señorías las características tan peculiares de las que goza esta Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar.

Soy consciente de que todos ustedes tienen la documentación que se les ha entregado de las ordenanzas que rigen todavía esta Junta, que si las han leído, habrán podido ver que son, como he dicho antes, peculiares y, desde luego, muy interesantes.

La Junta General es una junta histórica: data de 1742, en cuyo año se dictan las reales ordenanzas y providencias dadas por su majestad el rey Fernando VI y su Real Consejo a los siete pueblos que conforman el río Cella, que son Cella, Villarquemado, Santa Eulalia, Alba, Torremocha, Torre la Cárcel y Villafranca. Y estas ordenanzas se hacen ya para el buen gobierno y distribución de las aguas, limpiezas y conservación de sus obras.

Ya por aquel entonces, uno de los puntos principales que se pretendían era preservar la salud pública, porque entre Cella y Villarquemado existía la laguna y originaba muchísimos problemas al tener agua estancada: había problemas de sanidad, había problemas de mosquitos, había problemas de diarreas, vómitos, etcétera. Entonces, hubo unas plagas que obligaron un poquito a dar cauce a esas aguas estancadas. Pero, a la vez, había otra cuestión importante que se planteaba, que era que toda esa agua estancada que había la pudiesen aprovechar los pueblos de abajo para regadíos.

Otra pretensión que tenían estas ordenanzas era regular el uso del agua de boca de personas y animales y, así también, de regular el agua para regadíos, procurando el mayor beneficio para los habitantes de estos pueblos y evitar sobre todo el desperdicio del agua y su mal uso.

Si las han leído, pueden contemplar que se habla de unas contrahileras para que cualquier gota de agua que se desborde se aproveche por las contrahileras y no se desperdicie ni una sola gota.

En definitiva, entendemos que los fines de aquel entonces son los mismos que pretendemos hoy con el control y aprovechamientos en cualquier sistema de regadíos.

En la actualidad, y desde entonces, estas ordenanzas no se han modificado, por lo que se siguen aplicando en dicha Junta. Todavía se mantienen los días de riegos estipulados en las ordenanzas que tiene cada pueblo: Villarquemado tiene unos días, Santa Eulalia tiene otros..., y seguimos manteniendo la misma periodicidad y los mismos días. También se siguen manteniendo las grutas de alfarda, la periodicidad de las limpias, y habrán visto que son dos veces al año, unas limpias a casco de lo que es el río madre, por donde discurre toda el agua desde donde se origina, y todavía son de obligado cumplimiento esas dos limpias al año para tener saneada lo que era la antigua laguna y poder aprovechar esas aguas los pueblos de abajo.

Pero, además, hay que resaltar —esto es muy curioso— cuando habla de la figura del corregidor en las ordenanzas, pues, la figura del corregidor de la ciudad —entonces, de Teruel—, aunque ese corregidor ya no existe, evidentemente, viene representado todavía como representante del gobierno para ese control y para ese cumplimiento de las ordenanzas

por la figura del subdelegado del gobierno, que viene a todas las reuniones de la Junta General y representa él al gobierno y, de hecho, la preside.

Con esta exposición, lo único que pretende el Grupo Popular era, un poquito, que entiendan la importancia que tiene esta Junta General, que no es una junta cualquiera o una comunidad de regantes con todos sus reglamentos, sino que tiene una cuestión histórica que todavía seguimos aplicando.

El río Cella, origen del río Jiloca, que desemboca en el Jalón, afluente del río Ebro, riega tierras dedicadas al cultivo de hortalizas, patatas, maíz, alfalfa y cereales. Pero hace, aproximadamente, unos dieciséis años, teníamos como cultivo en toda esa zona el cultivo de la remolacha, que representaba la mayor fuente de riqueza de la zona y, además, teníamos la fábrica azucarera de Santa Eulalia del Campo, por lo cual se dedicaba la mayor parte de las tierras a ese cultivo. Pero, como decimos, hace dieciséis años, esta azucarera se cerró cuando estaba en el Gobierno central, en el autonómico y en el provincial el Gobierno del PSOE, y al no existir otra lo suficientemente cerca para poder trasladar este producto, los agricultores dejaron de producir y tuvieron que dedicar las tierras a otros cultivos no tan rentables como éste, lo que evidentemente ocasionó grandes pérdidas en el sector y en la economía familiar agrícola. Así también, originó grandes pérdidas de población y el cierre de establecimientos públicos, y los que quedaron abiertos, pues, evidentemente, vieron mermadas las posibilidades de desarrollo que antes tenían.

En definitiva, es una zona que sufrió una fuerte depresión en los temas de agricultura, pero que, a pesar de todo, hay personas que se quedaron en los pueblos y mantuvieron esta agricultura a flote con los medios con los que podían.

Pero al día de hoy, la falta de concentraciones parcelarias y la falta de modernización de regadíos hacen cada día más insostenible la agricultura en estos pueblos. Por eso, entendemos que las administraciones, tenemos la obligación de apoyar cualquier iniciativa que haga posible el mantenimiento y la subsistencia de la población en el medio rural.

Los objetivos fundamentales, coincidiendo con la filosofía de cualquier mejora de regadío, son conseguir un mejor aprovechamiento del agua, aumentar la capacidad de regulación de los sistemas, reducir el tiempo de los turnos de riego, disminuyendo los nocturnos, y mejorar la eficacia, la gestión y la economía de la Junta General.

Creo que en la zona del río Cella y acequia del Cañizar, las administraciones tienen una deuda histórica. Si además contamos que la competencia en temas de riegos es competencia —valga la redundancia— del Gobierno de Aragón, entendemos que se debe de apoyar a esta Junta sin ninguna duda.

En primer lugar, como habíamos puesto en nuestra proposición no de ley, elaborando un plan de mejora y consolidación de regadíos, donde conste un estudio y un proyecto que compense —y digo «compense» por todas las circunstancias que les acabo de comentar— ese desajuste que en la zona se creó.

Además, hemos puesto el número de cinco meses, porque entendemos que es el tiempo necesario para que estos trabajos puedan realizarse, pero, además, entendemos que es el tiempo suficiente y necesario para que el Gobierno de Aragón pueda transmitirla al ministerio para que, antes de que se aprueben los presupuestos del Estado, pueda estar ahí toda la documentación del río Cella y la acequia del Cañizar.

Además, considerando también que con la nueva creación de la empresa SIRASA por parte del Gobierno de Aragón,

pues, evidentemente, el Gobierno tiene mucha más capacidad para realizar todo este tipo de trabajos.

El Grupo del Partido Popular desea que el Gobierno de Aragón considere estos regadíos de interés general y solicite al ministerio esta declaración para que puedan incluirlos en la Ley de acompañamiento a los presupuestos del Estado, pues, son obras muy costosas económicamente, que la Junta General y los regantes no pueden acometer, acogiéndonos a otros decretos de subvenciones, como la mejora de regadíos que plantean los decretos del Gobierno de Aragón, porque no pueden costear los gastos que tienen que asumir los agricultores, valorándose, por algunas de las experiencias que tenemos, que a veces vale más lo que cuesta arreglar la acequia que toda la cosecha que sacan en siete años, y esto, evidentemente, es muy gravoso para los agricultores, entendiéndolo que no podemos asumirlo en este momento.

Es un momento, también, propicio para plantar este tipo de cuestiones, porque en el Gobierno de la nación estamos viendo cómo se está apostando por las obras de inversión de regadíos en Aragón, y también es el momento en el que el Gobierno de la nación reclamó al Gobierno de Aragón que le mandase cuantas iniciativas de la comunidad de regantes estuviesen para poder incluirlas como obra de interés general y en ese plan de presupuestos de 2002.

Pero, además, el Partido Popular, como he dicho antes, presentó una iniciativa ya que se debatió el mes pasado, pero también el PAR, en el mes de febrero, también en otra iniciativa sobre riegos ilegales, pues también hacía referencia en su punto quinto a este tema de declaración de regadíos de interés general. Y además de todo esto, daremos cumplimiento también a una moción que el Grupo Socialista presentó en el Ayuntamiento de Cella, y donde uno de sus puntos, pues, veía conveniente que se declarasen estas obras de interés general y se mandasen al Gobierno de la Nación para que las incluyese en los presupuestos del Estado.

Pero, además, la propia Junta General de Agua del Río Cella, ante una proposición..., perdón, ante una moción presentada por los alcaldes que representamos allí al Partido Popular, por unanimidad de todos los que componemos la Junta General se acordó una proposición en los mismos términos que la que nuestro grupo ha presentado aquí.

Entonces, dando cumplimiento a todo eso, yo creo, señorías, que el tema está claro. Y tengo que recordarles que en esta Junta de los siete pueblos, la composición que tenemos es de cuatro alcaldes del PSOE, un alcalde del PAR y dos alcaldes del Partido Popular.

Nada más, simplemente decir que en cuanto a la enmienda que ha sido presentada por el Grupo Socialista, a mí me gustaría suspender la sesión durante un minuto para ver si llegamos a un texto transaccional, porque sí que estamos de acuerdo en la filosofía, pero hay algunas cosas que, evidentemente, no proceden y las otras ya constan en la propia proposición.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señora Pobo.

A esta proposición no de ley, hay una enmienda del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene cinco minutos el portavoz, señor Ibáñez.

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Intentaré explicarla lo mejor posible para ver si no hace falta ni siquiera ese minuto que pide la portavoz del Grupo Popular.

Antes de pasar a explicar los motivos que nos han llevado a presentar esta enmienda, yo les quería decir algo y empezar un poco por donde ha acabado la portavoz del Grupo Popular.

Nosotros lo que queremos es felicitar a los diputados del Grupo Popular por traer a estas Cortes de Aragón una iniciativa que, como muy bien ha dicho, es de nuestros compañeros del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cella, iniciativa que, por otra parte, desde el Servicio Provincial de Agricultura, como me consta que le consta a su vez a la portavoz del PP y alcaldesa de Cella, pues, se está trabajando desde hace bastante tiempo para intentar llevarla a buen término, pero, vamos, se lo digo con total sinceridad, porque ojalá cunda el ejemplo y ojalá éste sea el primer síntoma de un cambio de aptitud en el PP de Aragón que nos pueda llevar a conseguir muchas mejoras en infraestructuras y en regadíos, que tanta falta hacen en estas tierras aragonesas y que en alguna ocasión les ha demandado desde esta misma Comisión el consejero de Agricultura.

Por nuestra parte, desde la constitución del actual Gobierno de Aragón, el Departamento de Agricultura asumió como uno de los pilares de su tarea la política de regadíos, dotando la partida para modernización de los mismos con la máxima cifra presupuestaria del programa de «Estructuras agrarias».

En esa línea, y en fecha reciente, se ha publicado la nueva normativa que va a regular las líneas de ayuda del Departamento de Agricultura para la modernización y mejora de los regadíos, que supone una reforma del régimen existente, en la que destaca el establecimiento de porcentajes de subvención diferenciados positivamente para determinados proyectos, especialmente los que implicaran la modernización integral de sectores completos de riego y los que fueran ejecutados por la Administración, como ya informé también el consejero de Agricultura en esta misma Comisión. Esta normativa establece que los proyectos de presupuesto superior a los quinientos millones de pesetas deberán ser declarados de interés de la comunidad autónoma por ser propuestos para su declaración de interés general de la nación.

Esto último, con objeto de que la modernización que se promueva pueda ser financiada a través de la sociedad estatal SEIASA, que es el instrumento que ha elegido el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para realizar su aportación a la consolidación y mejora de los regadíos.

Entrando ya en lo que es nuestra posición reflejada en la enmienda, diré que, a nuestro juicio, la declaración de interés general de la nación debe ser solicitada por la comunidad de regantes, promotora del proyecto, a través de la comunidad autónoma, y entendemos que no debe de ser el Gobierno, de oficio, el que lo haga, ni el Gobierno, ni siquiera el Gobierno a instancia de estas Cortes. Para nosotros es imprescindible que en la modernización de regadíos, la iniciativa y el compromiso parta de las propias comunidades de regantes a través del Gobierno de Aragón para que, a su vez, lleguen al Gobierno central, no como el Gobierno central pretendía hasta ahora —esperamos que no lo siga pretendiendo—, el puentear al Gobierno de Aragón y que sean las comunidades de regantes las que se dirijan a él.

No se trata, por tanto, de promover degradaciones de interés general que después no tienen utilidad inmediata, sino de apoyar de verdad proyectos que los agricultores asuman técnica y económicamente y estén decididos a emprenderlos.

No les quepa ninguna duda a los diputados y diputadas del Grupo Popular que si los propios promotores eligen la vía de SEIASA, por parte del Departamento de Agricultura no habrá inconveniente, tras estudiar la iniciativa, para formularla favorablemente y proponer al MAPA su declaración de interés general. Como les decía anteriormente, el departamento ha expresado en numerosas ocasiones su interés por que esta vía funcione, y funcione bien, y que sirva para captar importantes recursos económicos para la mejora de los regadíos de Aragón.

De todas formas, y por último, reiterar que la mejora de los regadíos no avanza con las declaraciones de interés general solamente, sino invirtiendo fondos en ello, y, como se sabe, hasta el momento SEIASA no ha empezado a invertir en Aragón.

A la espera de que la aprobación de esta proposición de ley, supongo y espero que con la incorporación de nuestra enmienda, pues, suponga un punto y seguido y empiecen a cambiar las cosas, pues, eso es lo que esperamos y deseamos que ocurra.

Por lo tanto, les pediría que asumieran la enmienda porque —ya digo—, a nuestro juicio, entendemos que no sería bueno que desde las Cortes de Aragón y desde del Gobierno fuéramos iniciando el expediente de declaraciones de interés general, sino que sean los propios usuarios los que lo soliciten, porque, de alguna forma, son los que se van a tener que comprometer también a pagar parte, aunque sea una pequeña parte, del coste económico de la obra.

Nada más, señor presidente.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Ibáñez.

En el turno de los grupos no enmendantes y en ausencia de Izquierda Unida, tiene la palabra el representante de Chunta Aragonesista en primer lugar.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente.

Chunta Aragonesista, en su política hidráulica, hace una apuesta muy clara por la modernización de los regadíos, por el aprovechamiento de ese recurso escaso, como es el agua, con una gestión eficiente.

En esta zona, en esta comarca, tal y como se nos explica, los agricultores han hecho un esfuerzo en modernizar los medios técnicos para adaptarse a las nuevas necesidades del sector, por tanto parece lógico que sea la Administración la que haga un esfuerzo paralelo para ayudar a modernizar aquellas infraestructuras que son comunes.

El horizonte más cercano que nos establece la política agraria comunitaria en el año 2006 viene cargado de incertidumbre y viene determinado por la competitividad, así que solamente aquellos agricultores que logren modernizar sus explotaciones y optimizar los resultados de su producción, pues, podrán afrontar el reto de la disminución de las ayudas comunitarias con cierta tranquilidad.

Estas actuaciones, pues, nos parecen racionales, nos parecen necesarias, frente a otras demandas que son desproporcionadas y que se producen en otros momentos y en otros ámbitos. Estamos a tiempo todavía de marcar prioridades porque los recursos públicos van a ser escasos y los plazos para lograr esa competitividad son muy cortos; el año 2000 está a la vuelta de la esquina, está muy cercano, y el campo aragonés todavía tiene que superar varios retos importantes.

Nos ha resultado muy interesante conocer el origen histórico de estos regadíos, de esta Junta General. La historia

es dinámica, la tecnología va avanzando, la economía también va cambiando y, por tanto, se imponen los cambios y no queremos nadar a contracorriente. Por lo tanto, en la medida que con esta iniciativa caminamos en esa dirección, vamos a apoyarla.

En todo caso, sí que nos parece importante que se mejorase y se perfeccionase con las propuestas que se acompañan en la enmienda del Grupo Socialista, y nos parecería muy importante para arrancar nuestro apoyo que, de alguna manera, se admitieran.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor González.

Señor Usón, tiene la palabra.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, nueva iniciativa del Partido Popular respecto a un tema interesante y, además, atractivo. Yo creo que, efectivamente, si hacemos un recorrido por la historia que usted misma nos ha expresado aquí, pues, seguramente habrá conseguido sensibilizarnos un poquito más de los que en estos casos solemos estar los grupos parlamentarios, a pesar de que nosotros apostamos por la mejora de los regadíos tradicionales, faltaría más.

Eso no quiere decir que nos olvidemos, ni muchísimo menos, de las aspiraciones que también tiene Aragón en cuanto a seguir avanzando en regadíos. Nosotros entendemos, desde el Partido Aragonés, que seguir avanzando en la transformación en regadío es posibilitar la fijación del ser humano, tan escaso en el medio rural y que, seguramente, con planteamientos como los que usted nos trae aquí y con el avance del Plan nacional de regadíos, nos vendrá a ayudar a posibilitar el asentamiento de la población en el medio rural.

Yo creo que con la larga exposición que usted nos ha hecho aquí se han quedado prácticamente resueltas todas las dudas, pero hay algo que a mí me ha llamado la atención y que, seguramente, habrá sido algún lapsus o, a lo mejor, es que yo lo he cogido también con pinzas, ¿verdad?, porque, quizás, haya sido demasiado escrupuloso. Pero hay algo que a mí me llama la atención cuando usted habla de que si serán necesarios siete años para amortizar... Miren ustedes, con este discurso no podemos avanzar, ¿eh? Y me explicaré.

Seguramente que la mejora de los regadíos tradicionales —también, como decía anteriormente, la expansión del regadío— cumple una finalidad social importante, o sea, quiero decir que no hay que valorar solamente el efecto económico, sino que, al mismo tiempo, tiene que cumplir esa aspiración social. Por eso es cuando se insta a los organismos correspondientes (llámese Cortes de Aragón, llámese Gobierno de Aragón, llámese Gobierno central) en cuanto a posibilitar esa declaración de interés general, porque, efectivamente, aparte de recoger esa aspiración económica, la declara también de interés social, y esto es determinante para cualquier obra de envergadura que se pueda crear en esta comunidad aragonesa. Es posible que haya sido un lapsus por parte de usted y, en todo caso, si usted lo considera, lo puede corregir o dejarlo, allá usted.

Pero hay algo también que posibilita esta transformación —lo he escuchado y me he enterado aquí, en esta Comisión—, y es que esto fue por una iniciativa del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cella. Por otro lado, usted misma nos dice que los propios estatutos de la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar tienen el

tutelaje, por decirlo de alguna manera, del antiguo gobernador civil, hoy día subdelegado del Gobierno. Pues, miren ustedes, tienen todas las bendiciones para que esto pueda prosperar: por un lado, tenemos al Grupo Socialista, que regenta la Consejería de Agricultura, que está de acuerdo; por otro lado, ustedes tienen al representante del Gobierno central que preside esa Junta. Pues, miren ustedes, solamente les faltaba conseguir el apoyo de Chunta Aragonesista, que lo ha manifestado en positivo, y del Partido Aragonés, que también se lo va a manifestar en positivo, recogiendo —así he querido entenderlo— la enmienda del Grupo Socialista. Pues, es una mañana feliz, porque hemos conseguido que los responsables institucionales (llámese consejería y llámese subdelegado del Gobierno) estén por la labor, porque, claro, si preside y no apoya, pues mal negocio tiene, ¿verdad? Pero yo estoy convencido de que lo apoyará.

En consecuencia, con esos apoyos y los que ustedes se han ganado en esta mañana, seguro, seguro que conseguiremos la aspiración que usted nos plantea aquí. En consecuencia, ya puede felicitar —me parece a mí— a la Junta General de que esa aspiración de tantos años se va a ver cumplida, porque se han dado las circunstancias necesarias para que eso se produjera.

Desde el Grupo del Partido Aragonés tienen el apoyo para esta iniciativa loable y que me da la sensación que con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista, pues, se viene a mejorar en cuanto a redacción, y aunque la finalidad es la misma, en cuanto a redacción, me da la impresión de que se clarifica muchísimo más.

Gracias, pues, y votaremos a favor de esta proposición.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Usón.

Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos, como mucho, para que llegue el acuerdo.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): El Grupo Popular tiene cinco minutos para fijar la posición con relación a la enmienda y leernos el texto tal y como va a quedar.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ: Sí, gracias, presidente.

Hemos llegado a una transacción, y puedo dictar cómo ha quedado.

En el punto primero quedaría: «El Departamento de Agricultura elabore un Plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar para mantener y potenciar la agricultura de la zona».

Y en el punto segundo se añadiría parte de la enmienda del Grupo Socialista, donde dice: «Una vez reconocida y asumida la consolidación y mejora de regadíos por la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar y presentada ante el Departamento de Agricultura la solicitud de declaración de interés general, el Gobierno de Aragón solicita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que declare de interés general este Plan de regadíos de la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar y que lo incluya en la Ley de acompañamiento de los presupuestos generales del Estado de 2002».

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señora Pobo.

Vamos a pasar a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por unanimidad, queda aprobada la proposición no de ley

¿Explicación de voto?

La representante del Grupo Popular tiene la palabra.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer a todos los grupos este voto a favor que han dado a esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular, y, desde luego, como el señor Usón decía, pues sí, hoy es una mañana agradable: hemos votado las dos proposiciones a favor, y yo creo que esto, como dice Joaquín, la penitencia de Semana Santa nos ha hecho votar a favor estas proposiciones.

No, en definitiva, yo, como miembro de la Junta y como miembro del Partido Popular, me siento satisfecha porque esta era una antigua aspiración que teníamos todos y que, como bien se ha dicho aquí, pues, parece ser que en este momento tenemos los apoyos que hay que tener tanto del Gobierno Central, del Gobierno de Aragón, pero aparte, también de las Cortes de Aragón, con lo cual yo creo que es importante.

Pero me gustaría resaltar también unas cuestiones que no quiero dejar pasar la ocasión. Como ha dicho el señor Usón, que dice que si había tenido un lapsus con el tema de esto, a mí me gustaría recordarle, señor Usón, que a veces los lapsus no sé si son míos o de ustedes también, porque en la proposición del mes de febrero, usted..., perdón, del mes de marzo, en la que presentó el Partido Popular, usted decía: «no podemos estar de acuerdo con esta iniciativa, no podemos estar de acuerdo porque una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo, y ustedes están predicando mucho».

Pero es que, además, en la proposición que ustedes presentaron en el mes de febrero, en el punto quinto se decía: «Que se incluya al territorio aragonés entre las actuaciones y obras de modernización y consolidación de regadíos en próximas declaraciones de interés general que efectúe la Administración central del Estado». Pero es que, imagínese, la que planteábamos nosotros decía: «Que las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón para que, antes de junio del presente año, recojan la demanda de las comunidades de regantes en actuaciones de modernización y realice la propuesta al MAPA para su posible inclusión en los presupuestos generales del año 2000 como obra de interés general de la nación». Yo no sé si ustedes ven ahí alguna discordancia.

Yo creo que, a veces, los lapsus, en estas Cortes, los tenemos muy a menudo todos los grupos, pero también me gustaría recordar en esas mismas palabras, pues, parte de las palabras que también dijo el señor Laplana en el Pleno, donde comentaba que «las modernizaciones de los regadíos debían ir de la mano del Gobierno autonómico y central», y que estamos de acuerdo, pero también votaron esta misma proposición en contra.

Y hoy me alegro de que estos grupos que hace escasamente quince días votaron en contra esta proposición, donde se decía exactamente lo mismo, que usted proponía quince días antes y que el portavoz del grupo municipal en el Ayuntamiento de Cella, en la moción que presentó, ponía prácticamente lo mismo: «Presentar ante las Cortes de Aragón una iniciativa que defiende el derecho de las diferentes zonas de regadíos aragonesas a no ser discriminadas de las ayudas que el Gobierno del Estado ha contemplado con otras comunidades autónomas».

Yo me alegro, me alegro, señorías, de que ustedes hayan cambiado el talante y hoy hayan votado a favor. Yo, a los señores del Grupo Socialista, les diría que, una de dos, o su compañero, cuando se debatió esta proposición, no les había

informado, o ahora les ha dicho: «quietos, que como la propuse yo, la tenéis que votar a favor». Una de dos, y no sé cuál habrá sido la circunstancia, pero, señorías, desde luego, el aprieto creo que ha sido gordo.

Pero también quería comentarles lo del trabajo que dice usted que por parte de la Dirección Provincial se está ejecutando, pues, no lo sé, porque llevo veinte veces (registradas las veinte veces) llamando al señor Arrufat, y todavía no se ha puesto en contacto conmigo, porque siempre está aquí o allá, y cuando no, pues, intenta no estar. Entonces, después de veinte llamadas registradas, creó que todavía no ha tenido un minuto de tiempo para decirme «Carmen, este tema se está elaborando».

También quería comentarles que cuando el Gobierno de la nación solicita que les envíe qué obras quieren declarar de interés general, no es para puentearle, sino para trabajar conjuntamente, como el señor Laplana hacía referencia en su exposición en el Pleno anterior.

Nada más. Simplemente, decirles, que estas incoherencias que, a veces, se ven entre los grupos, que, señores,

reflexionen y tengan un poquito de seriedad y rigor político, que estamos en unas Cortes y, desde luego, no podemos decir hoy blanco, mañana negro y pasado mañana amarillo.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señora Pobo.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Agotada esta parte del debate, vamos a ver, pasamos al punto número uno: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

¿Se aprueba el acta? Queda aprobada.

¿Ruegos y preguntas? Gracias.

No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión [a las doce horas y diez minutos].



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 16.500 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.